

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARENTA Y SEIS ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO
SECCIÓN SEGUNDA

Bogotá D.C., once (11) de octubre de dos mil dieciocho (2018)

EXPEDIENTE No. 11001-3331-709-2010-00084-00
ACCIONANTE: GABRIEL ENRIQUE BOJACA DÍAZ
ACCIONADO: NACIÓN – MINISTERIO DE TRANSPORTE

ASUNTO

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo decidido por el H. Tribunal Administrativo de Cundinamarca - Sección Segunda – Subsección “E”, mediante providencia de fecha 31 de julio de 2018, que revocó la sentencia de primera instancia proferida por el Juzgado Noveno (9) Administrativo de Descongestión del Circuito de Bogotá (fls. 421 a 432).

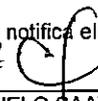
Póngase de presente a la parte actora la liquidación de gastos procesales.

Ejecutoriado este auto, procédase a la devolución de remanentes, si a ello hay lugar, déjense las constancias de rigor y procédase al archivo del proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


ÉLKIN ALONSO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ
Juez

JUZGADO CUARENTA Y SEIS (46) ADMINISTRATIVO
DE CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C. SECCIÓN
SEGUNDA

Hoy 12 de octubre de 2018 se notifica el auto anterior
por anotación en el Estado 42 

MARIA DEL PILAR CORCHUELO SAAVEDRA
Secretaría